



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 37 -2025-OGA-MDP-T

Pocolay, 14 de marzo de 2025.

I. VISTOS:

Con Informe N° 332-2025-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 14 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

II. CONSIDERANDO:

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativas de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; siendo aplicable para los gobiernos locales conforme a lo que se establece en el artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad.

II.3. Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual refiere en su artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

II.4. Que en conformidad con el artículo N° 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción del contrato, para el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS); para ello se ha conformado la Comisión Evaluadora de proceso de selección de personal mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2024-MDP/T, de esta manera darle legalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

II.5. Que, mediante Informe N° 332-2025-OGRH-OGA-MDP/T emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación de Bases de La Convocatoria CAS N° 003-2025-MDP-T (CAS-TRANSITORIO), el cual cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Convocatoria CAS conforme se detalla en el siguiente cuadro.

OFICINA	CANT.	CARGO	MES	REMUN.	ESSALUD	TOTAL MES	TOTAL
DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	1	ESPECIALISTA III	2 meses	S/. 2,600.00	S/. 216.68	S/. 2,816.68	S/. 5,633.36

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2024-GM-MDP-T; así como contando con el visto bueno de los respectivos miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 102-2024-GM-MDP-T;



Municipalidad
Distrital de Pocolay



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 37 -2025-OGA-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS-TRANSITORIO) CAS N° 003-2025-MDP-T, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión Evaluadora de proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), adoptar las medidas correspondientes del caso a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, el encargado de la publicación de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 003-2025-MDP-T en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe. y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo
DEMUNA
OGRRHH
GDESyGA
UFTTD
CUD: 20250011621